

27 Junio



S E P A R A D O S P A R A D E S P A C I O S D E O F I C I O Q U A T R O M I

S E L L O Q U A R T O , AÑO

M I S E C U E N C H A T O S Y G

R E C T A S Y S I E Z E S .

auto

En la Ciudad de Méjico a veinte y tres dias del
mes del Junio demill setecientos quarenta y siete años el
Señor D^r D^r Juan^o Berdum de Arpinosa Abogado del R.
Concejo Alcaldemayor deella por Su Ma^rz. Habiendo visto el
Cavildo de elecciónes que esta Ciudad celebró en veinte y tres del
presente mes, y nominación que en el hizo de Cavallero Procura-
dor General, y tambien la que ejecutó en el mismo dia del año
proximo pasado, y auto que en su virtud proveyo el V. D.
Ultimel etava el Vara, del Consejo de Su Ma^rz. Corregidor
que fue interino deesta Ciudad, que se vio en el Cavildo de doce
de Julio, del mismo año, y acuerdo que en su fuerza recayó
sobre el mismo nombramiento, cuyos documentos se han
traido, para decretar en justicia, en el mismo ayuntamiento. Dijo-
debia de mandar, y llevando, se guarde y cumpla el citado
acuerdo, y nombramiento que esta Ciudad hizo el dicho dia
veinte y tres del presente mes de Cavallero Procurador General
en el Señor D^r Churival de Lison, y Perezmente regidor
y en su virtud, y deel poder que el Ayuntamiento le dio vio
y exercea dho Oficio, con todas sus facultades, que le correspon-